BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 74 FECHA 4-junio-2015

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 311/2014 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL SEÑOR ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ PARA LA PROSECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CONCEPCIÓN

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 311/2014 de fecha 7 de abril de 2014 suscrito con el señor **ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ**, para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Concepción - ID Nº 248493/2013; la Adenda BNF-P N° 046/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, por la cual se modificó el citado Contrato; la nota A.I. N° 1049/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014 de la Auditoría Interna; la nota G.O. 126/15 de fecha 1 de junio de 2015 del Gabinete de Obras dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen N° 345 de fecha 8 de junio de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1256/2015 de fecha 4 de junio de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. Nº 1256/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad, la aprobación de la modificación de las Cláusulas Nº 5 VIGENCIA DEL CONTRATO y Nº 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, del Contrato BNF-P Nº 311/2014 de fecha 7 de abril de 2014 modificado por Adenda BNF-P N° 046/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, en el sentido de prorrogar el plazo de entrega hasta el 20 de agosto de 2015, y su vigencia hasta el 7 de setiembre de 2015; el parecer favorable de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; lo dispuesto en el Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas N° 5 VIGENCIA DEL CONTRATO y N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato BNF-P Nº 311/2014 de fecha 7 de abril de 2014, suscrito con el señor **ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ** para la Prosecución de la Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Concepción, el cual fuera modificado por la Adenda BNF-P N° 046/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, en el sentido de prorrogar el plazo de entrega hasta el 20 de agosto de 2015, y la vigencia hasta el 7 de setiembre de 2015.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 311/2014 y la Adenda BNF-P N° 046/2015, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 913 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103